

# COMUNICADO

## PUBLICACIÓN DE ACUERDO DE DIRECTORIO N° 005-027/54.01 REFERENTE A LA BAJA DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE

### I. OBJETO

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., en atención al numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, cumple con publicar en el Portal Web de la entidad el Acuerdo de Directorio N° 005-027/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba la baja de bienes calificados como RAEE y su publicación, los cuales son materia de donación.

### II. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad : Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.  
Dirección : Av. Floral N° 245 – Puno  
Teléfono : 051-364401, Anexo 4211  
Ubicación de bienes: Central Hidroeléctrica San Gabán II, Km. 247 Carretera Interoceánica Sur

### III. PUBLICACIÓN

Vigencia de publicación: Diez (10) días hábiles contados desde la publicación por parte de la Dirección General de Abastecimiento – MEF en su portal institucional: [https://www.mef.gob.pe/es/?id=6733&option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=102627&lang=es-ES&view=article](https://www.mef.gob.pe/es/?id=6733&option=com_content&language=es-ES&Itemid=102627&lang=es-ES&view=article)  
Lugar de publicación : Portal institucional: [www.sangaban.com.pe](http://www.sangaban.com.pe)  
Teléfono de contacto : 051-364401, Anexo 4211.

### IV. ALCANCE

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistema de Manejo de RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito a la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación establecida en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y modificatoria.

Cabe señalar que, según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, se les informa que la solicitud y los requisitos deberá ser presentada a través de correo: [mesadepartes@sangaban.com.pe](mailto:mesadepartes@sangaban.com.pe) o mesa de partes de San Gabán S.A., sito en Av. Floral N° 245 – Puno, dirigido a la entidad.

Puno, 18 de enero de 2023.